

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 198

Fecha Estado: 03/12/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720170089100	Ejecutivo	PORVENIR	MEGASEO SIEMPRE EFICIENTE S.A.S	Auto reconoce personería Se reconoce personería al apoderado de la parte ejecutante, se requiere a la curadora designada, y se remite nuevamente oficio. VCG. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	02/12/2021		
05001310501720190079000	Ordinario	MONICA ALEJANDRA ZULUAGA RICO	FUREL S.A.	Auto que aclara Se aclara acta de conciliación. LC. (Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	02/12/2021		
05001310501720200030400	Ordinario	LUZ MARINA DE FATIMA HENAO VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Rechaza reforma a la demanda. J.S. El auto podrá ser visualizado a través del siguiente vínculo: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	02/12/2021		
05001310501720200034100	Ordinario	MARIA FABIOLA RESTREPO DE MOLINA	CONSTRUCCIONES DIMI S.A.S.	Auto concede recurso De apelación. ordena remitir expediente al H. Tribunal Superior de Medellín- Sala Laboral para lo de su competencia. J.S. El auto podrá ser visualizado a través del siguiente vínculo: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 j.s.	02/12/2021		
05001310501720210036400	Ordinario	TERESA DE JESUS CIRO GARCIA	SKANDIA S.A.	Auto admite demanda de llamamiento en garantía presentada por SKANDIA S.A. en contra MAPFRE SEGUROS. ordena notificar. J.S. El auto podrá ser visualizado a través del siguiente vínculo: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	02/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720210038700	Ordinario	JOSE ABSALON ASPRILLA CAICEDO	CONSTRUCCIONES PALACIO ELORZA	Auto admite demanda de llamamiento de garantía en contra de SEGUROS DEL ESTADO S.A. rechaza demanda de llamamiento en contra de MARIO DE JESUS GIL CARDONA. j.s. El auto podrá ser visualizado a través del siguiente vínculo: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cirquito-de-medellin/50	02/12/2021		
05001310501720210043600	Ejecutivo Conexo	ADRIANA GONZALEZ LOPEZ	PORVENIR	Auto reconoce personería Se reconoce personería al apoderado de la parte ejecutada, se entiende notificado el municipio de Ebéjico por conducta concluyente, se remite expediente digital. VCG. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cirquito-de-medellin/50	02/12/2021		
05001310501720210055300	Tutelas	JAIRO DE JESUS FIGUEROA ACEVEDO	UARIV	Auto admite tutela Se admite acción de tutela y ordena notificar b.b, La presente actuación podrá descargarse del microciclo del Juzgado 17 laboral del Circuito, link auto por la fecha del estado, por medio del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cirquito-de-medellin/50	02/12/2021		
05001410500120170156201	Ordinario	DORA LUCIA DIAZ ZAPATA	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se asume conocimiento, se corre traslado a las partes por el término de 5 días para que remitan alegatos. VCG. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cirquito-de-medellin/50	02/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIO (A)